



BUIN, 12 ENE 2011

DECRETO AR. N° 26 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 172 de fecha 01 de Julio de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, a doña Bárbara Francisca Jansana Soto, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Bárbara Francisca Jansana Soto, para que efectúe labores profesionales en la Unidad de Jurídica.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 165 de fecha 30 de Diciembre de 2010, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de doña Bárbara Francisca Jansana Soto, para efectuar funciones profesionales en la Unidad de Asesoría Jurídica, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Enero de 2011.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **BARBARA FRANCISCA JANSANA SOTO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Abogada, para que efectúe funciones profesionales como Asesora Jurídica Titular, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de este Municipio.

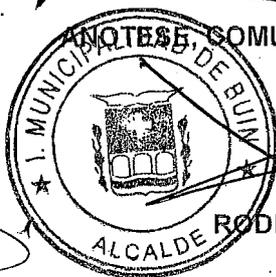
3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Alegria Olave
ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL



Rodrigo Etcheverry Duhalde
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/CKO/EAO/MEBH/IVR/afis.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesada